



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

13 JUN. 2017

1272

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 70 de fecha 07 de junio de 2017, requerido por Sra. Carolina Muñoz Pérez, Encargada Comunal de Promoción del Departamento de Salud Municipal, por Servicio de Alimentación Mapuche para mesa intercultural durante el mes de junio.

Ord. N° 154 de fecha 07 de junio del 2017 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por Servicio de Alimentación Mapuche para mesa intercultural durante el mes de junio.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra n) con la Sra. NADIA DEL CARMEN LINCONIR CANDIA, RUT 11.900.894-6, por Servicio de Alimentación Mapuche para mesa intercultural durante el mes de junio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.012.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$455.568.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/FAPA/FRS/kag
DISTRIBUCION:
- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL